Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de SIMAN S.A.S. contra ENTER.CO S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00450-00**[2].

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la Dra**.** LILIANA AREVALO CONCHA quien funge como representante legal de la sociedad demandada ENTER.CO S.A.S., motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 10 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **LILIANA AREVALO CONCHA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.913.272 y de tarjeta profesional No. 85.415 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese [3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 18 **hoy** 19 de febrero de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29d856d8386611f0b67f90689707034b2a4fd8051ad8830c1b632cebdc44042d
Documento generado en 16/02/2021 07:53:08 AM

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica